

de cu los precios ^{que} están comprendidos además del coste de
asignados al movimiento de } aquella, la carga, descarga, tiempo perdido
tierras. } y transporte hasta los puntos en que hayan
de dejarse las tierras, designados por el Arquitecto Municipal ya en vertederos ya para
formar terraplenes, así como en arreglo en ca-
lles, caminos &c... y en apisonamiento y riego.

Artículo 20.º

Forma de } Se medirá para el abono de las obras de
valorar las fá- } fabrica el volumen que resulte realmente cons-
bricas. } truido, descontando los vanos. En los precios
de las diferentes unidades de fabrica se incluye
el exceso de mano de obra que exige el dejar
los huecos para puertas y ventanas.

Artículo 21.º

Forma de va- } Los tabiques se pagarán aplicando á los pre-
lorar los tabiques. } cios correspondientes que figuran en el cuadro,
el número de metros cuadrados que resulte de
medir uno de sus paramentos, descontando
huecos.

Artículo 22.º

Forma de va- } En los enforcados, guarnecidos y blanqueos
lorar los enfor- } de muros, tabiques y cielos rasos y en los reves-
cados y otras } timientos de arulejos &c. se considerará como
fábricas. } superficie abordable aquella sobre que se apli-
quen, descontando huecos y espacios ocupados
por jambas y molduras, y añadiendo los pa-
ramentos correspondientes á las mochetas de
los vanos.

Artículo 23.º

Forma de cuentas } Al fijar el precio de las diferentes unidades
del detallista } de obra, se ha tenido en cuenta los gastos ocasionados